

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS



COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS

cicad

VIGESIMO SEXTO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
Del 5 al 7 de Octubre de 1999
Montevideo, Uruguay

OEA/Ser.L/XIV.2.26
CICAD/doc.1025/99
20 septiembre 1999
Original: español

PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS SOBRE LAVADO DE ACTIVOS PARA EL PERÍODO 2000-2001

(Documento informativo de la Secretaría Ejecutiva)

(Punto 8 del Temario)

NOTA INFORMATIVA DE LA SECRETARIA EJECUTIVA

Plan de Trabajo del Grupo de Expertos **Período 2000-2001**

La Secretaría Ejecutiva se permite presentar este documento como introducción al punto 8 del Proyecto de Temario, "Consideración de convocatoria de los Grupos de Expertos para 1999/2000 y elección de sus presidentes, en lo que hace relación al Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos.

Sobre este punto el Grupo de Expertos precitado en su última reunión llevada a cabo en Washington, D.C., en julio de 1999, resolvió lo siguiente:

De acuerdo a las nuevas guías impartidas por la Comisión para el funcionamiento de los Grupos de Expertos, incluyendo un Plan de Trabajo como elemento para decidir si los grupos deben continuar reuniéndose, se decidió que los países harían llegar a la Secretaría Ejecutiva, antes del 15 de setiembre, posibles tópicos para ser incluidos en un Plan de Trabajo que se elevará a la CICAD en su próximo período ordinario de sesiones, a realizarse en Montevideo, Uruguay, en octubre de 1999.

Los Gobiernos de Argentina, Colombia, Estados Unidos y México hicieron llegar sus respectivos comentarios y aportes sobre este punto. Todos estos informes aparecen agrupados en el documento "Futuro Plan de Trabajo del Grupo de Expertos, aportes de Argentina, Colombia, México y Estados Unidos."

TEMAS PROPUESTOS PARA EL ARMADO DEL PLAN DE TRABAJO DEL GRUPO DE EXPERTOS PARA EL PRÓXIMO AÑO.

- 1- Colaboración con el nuevo grupo G.E.G. para el tratamiento del Mecanismo de Evaluación Multilateral en caso de ser requerido.**
- 2- Estudio de nuevos mecanismos e instrumentos para el intercambio de información entre países relacionada a investigaciones de lavado de dinero.**
- 3- Estudio de tipologías con la incorporación de exposiciones de funcionarios del sector privado. Deberán tocar al menos los siguientes tópicos:**
 - Sector financiero bancario, cambiario y del mercado de valores.**
 - Sector de seguros.**
 - Sector de servicios en general.**
 - Sectores profesionales tales como notarios, contadores y administradores.**
 - Visión de las auditorías internas y externas.**
- 4- Estudio de mecanismos de cooperación e intercambio con otros foros regionales y subregionales que estudian el tema. Realización de actividades conjuntas, intercambio de información y cooperación.**
- 5- Estudio de avances legales a nivel mundial para tomas como experiencia.**
- 6- Análisis de índices económicos compilados de los países miembros a fin de direccionar recomendaciones sobre en que sectores hay que afianzar los controles. Por ejemplo mercado de capitales, mercados cambiarios, sector servicios, sector exportador, etc.**
- 7- Coordinación de tareas de capacitación.**

Comentarios de Colombia sobre el Funcionamiento del Grupo de Expertos para el Control del Lavado de Activos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)

Colombia está de acuerdo en que el Grupo y, en general los Grupos de Expertos, se reúnan una vez por año por convocatoria previa y para tratar los temas específicos que le asigne la Comisión para su estudio

Adicionalmente, como plan de trabajo futuro del Grupo se considera que los expertos deberían abordar el tema de tipologías o modalidades del lavado de activos desde una perspectiva técnica, con el propósito de definir perfiles e identificar los principales escenarios de ocurrencia y con base en ello, proyectar clasificaciones y tendencias.

El resultado de este ejercicio debería consignarse en un manual actualizable y ejemplificado con casos significativos ocurridos en los países del hemisferio.

De otra parte, en apoyo al avance de los países del hemisferio en la creación de Unidades de Inteligencia Financiera, se debería trabajar en un manual de funcionamiento de las mismas, el cual debería abarcar tanto la estructura administrativa y operativa de la Unidad como la definición del perfil de los funcionarios que deberían formar parte de ella. Lo anterior sería un aporte valioso para los países que vienen trabajando en el diseño y desarrollo de tales Unidades



SEP 20 12 05 PM '99

MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA-000661

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos saluda atentamente a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas y tiene el honor de hacer referencia a la Reunión del Grupo de Expertos de la Comisión para el Control del Lavado de Activos, celebrada en Washington, del 20 al 22 de julio.

De conformidad con los acuerdos alcanzados en dicha reunión, la Misión se permite transcribir a continuación los siguientes temas identificados por las autoridades competentes del Gobierno de México para ser incorporados a la propuesta de Plan de Trabajo del Grupo que será elevado a la atención de la Comisión en su 26° Período Ordinario de Sesiones, a celebrarse en Montevideo, Uruguay, del 5 al 7 de octubre:

1. Presentación de Nuevas Tipologías.
 - a) Utilización de la Banca Cibernética y de Tarjetas Inteligentes,
 - b) Nuevos delitos que originan productos ilícitos susceptibles de ser lavados.

2. Constitución de una Unidad de Inteligencia Financiera.
 - a) Instrumentos legales para su creación.
 - b) Concertación con los obligados.
 - c) Problemática y solución para lograr su instauración.
 - d) Utilidad práctica de la Unidad de Inteligencia Financiera.
 - e) Instrumentos legales indispensables para intercambiar información a través de la Unidad de Inteligencia Financiera.
 - f) Difusión a los obligados de la utilidad de los reportes y sanciones por la omisión de reportar.
 - g) Resultados.

A la Secretaría Ejecutiva de la
Comisión Interamericana para el
Control del Abuso de Drogas
Organización de los Estados Americanos
Washington, D.C.



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

OEA 000001

3. Proyecto de Manual para intercambiar Información entre los Países Miembros de la CICAD:
- a) Antecedentes.
 - b) Legislación Nacional e Internacional vigente que permita y facilite el intercambio de información.
 - c) Autoridades competentes para realizar el intercambio.
 - d) Requisito de las solicitudes.
 - e) Tipos de intercambio.
 - Información específica.
 - Información rutinaria.
 - Información espontánea.
 - f) Procedimiento para el envío.
 - g) Investigaciones simultaneas o coordinadas.
 - h) Requisitos legales de la documentación.

La Misión Permanente de México ante la Organización de los Estados Americanos aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas su atenta y distinguida consideración.

MISION PERMANENTE
DE MEXICO
ANTE LA ORGANIZACION
DE LOS
ESTADOS AMERICANOS
WASHINGTON D.C.

Washington, D.C. a 20 de septiembre de 1999.

ESTADOS UNIDOS

Plan de trabajo para el año próximo

El Plan de Acción del Comunicado de Buenos Aires exige un apoyo sustancial de la OEA. Aparte de la asignación de tareas específicas, existen varios elementos del Plan de Acción cuya implementación puede ser facilitada por el Grupo de Expertos. Específicamente, el Grupo de Expertos puede desempeñar un papel sustancial en la implementación de los siguientes elementos del Plan de Acción:

- **Párrafo D.5** – como foro para el intercambio de información, el Grupo de Expertos puede analizar las normas contra el lavado de dinero, evaluar la evolución de las tecnologías y formular recomendaciones para la acción. Durante el año próximo, el Grupo de Expertos debe adoptar un programa tipológico más robusto y definido para evaluar las tendencias del lavado de dinero, identificar los métodos utilizados por los gobiernos para enfrentar las amenazas identificadas y formular recomendaciones para una respuesta coordinada.
- **Párrafo E.5** – el Grupo de Expertos puede brindar supervisión y orientación en la labor de la Secretaría de la CICAD a efectos de “establecer cursos de capacitación para funcionarios bancarios, funcionarios encargados del control, la policía, los fiscales y funcionarios judiciales, a fin de mejorar sus conocimientos sobre el lavado del dinero y sobre los medios para evitarlo”. Durante el próximo año, el Grupo de Expertos debe supervisar la implementación del programa de capacitación del BID y brindar una orientación sustancial en la formulación de programas, particularmente en las esferas de la temática y los planes de estudio de los cursos. El Grupo de Expertos también debe cumplir un papel sustancial en el control de la eficacia del programa de capacitación y sugerir mejoras a medida que se avanza en la capacitación.
- **Párrafo F.1** – como foro de cooperación internacional, el Grupo de Expertos puede seguir supervisando los progresos y brindar una evaluación de la implementación del Plan de Acción de Buenos Aires. También puede ofrecer un mecanismo a los miembros para comunicar sus avances y solicitar ayuda para superar las barreras a la adopción de ciertos elementos de ese Plan de Acción. Durante el año próximo, el Grupo de Expertos debe realizar una evaluación transnacional para brindar un foro que evalúe esferas específicas de la implementación del Plan de Acción de Buenos Aires y atraiga la asistencia que necesitarán los países miembros para superar las barreras a la implementación.